



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157-2022-MPP/A

Puno, 18 de marzo de 2022.

VISTO: Oficio Múltiple N° 0005-2022-PD/OD-PUNO, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor en el ejercicio de la profesión o en cumplimiento de sus funciones, contribuyan al bienestar y desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación;

Que, la Oficina de la Defensoría del Pueblo de Puno, cumple 20 años al servicio de la ciudadanía en defensa de los derechos fundamentales de la persona y la comunidad, promoviendo derechos y supervisando los deberes de la administración pública; siendo fecha propicia para expresar el reconocimiento a tan prestigiosa institución, por su contribución a la sociedad;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, nuestro **SALUDO y FELICITACIÓN** a la **OFICINA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE PUNO**, por Celebrarse los **20 años al servicio de la ciudadanía**, en defensa de los derechos fundamentales de la persona y la comunidad; y por su intermedio al Dr. **JACINTO TICONA HUAMAN – JEFE DE LA OFICINA DEFENSORIAL DE PUNO**, haciendo extensiva la presente al personal a su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR al Dr. **JACINTO TICONA HUAMAN – JEFE DE LA OFICINA DEFENSORIAL DE PUNO**, la **“MEDALLA DE LA ORDEN CUNA DE LOS INCAS”** distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de su población.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE